

PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-05/2019, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE POZOS, PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE LA PERSONA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL C. SAUL ARELLANO ARELLANO; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

## DECLARACIONES:

I.- "LAS PARTES" declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 07 (siete) de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" celebraron Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada con Personal sin Armas para Pozos, Plantas Potabilizadoras y Plantas de Tratamientos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-05/2019, cuyo objeto

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-05/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE POZOS, PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

consiste en el servicio inherente a la vigilancia, resguardo y custodia de las edificaciones, instalaciones y equipamiento físico de los pozos, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante elementos operativos de seguridad privada con el fin de proteger sus instalaciones y equipo de operación, con el fin de proteger sus instalaciones y equipo de operación, al que en lo sucesivo "LAS PARTES" se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

- C. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de incrementar el monto del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

#### CLÁUSULAS:

- I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

*SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. - El monto total asignado para el CONTRATO DE ORIGEN es de hasta \$23'478,400.00 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.*

Mediante el presente Adendum, se adiciona suficiencia presupuestal al CONTRATO DE ORIGEN por la cantidad de hasta \$506,920.00 (QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. El monto mencionado con antelación será aplicado dentro del periodo correspondiente del día 01 (primero) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve) al día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Respecto de los servicios mencionados en la cláusula PRIMERA del presente contrato, "LAS PARTES" acuerdan fijar como contraprestación y justo precio, un honorario mensual por elemento en servicio, por la cantidad de \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Las contraprestaciones a que se refiere la presente cláusula será la cantidad pagada del costo absoluto y único de lo aquí contratado, cantidad que se liquidará a mes vencido de servicios ejecutados, una vez que "EL PROVEEDOR" entregue a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de "EL MUNICIPIO", la factura junto con el informe a que se refiere la cláusula SÉPTIMA del presente contrato, liquidará dentro de los 15 (quince) días posteriores a su presentación.

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0M-05/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE POZOS, PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 01 (primero) del mes de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).

"EL PROVEEDOR"

*Saúl Arellano*

SAÚL ARELLANO ARELLANO  
Apoderado Legal con Facultades para Actos de Administración de  
CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

*[Firma]*  
ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA  
Presidente Municipal

*[Firma]*  
MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ  
Síndico Municipal

*[Firma]*  
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA  
Secretario General del Ayuntamiento

*[Firma]*  
LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA  
Tesorera Municipal

*[Firma]*  
L.U.M.A. HÉCTOR MANUEL SANROMÁN FLORES  
Director General del Instituto para el Mejoramiento  
del Hábitat.  
Responsable de la ejecución del Gasto

*[Firma]*  
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR  
Director General de Agua Potable y Saneamiento  
Responsable del seguimiento

TESTIGOS

*[Firma]*  
MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN  
Director General Jurídico

*[Firma]*  
LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN  
Abogado Adscrito a la Dirección General Jurídica

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0M-05/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE POZOS, PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.